



# »»» LICITACIÓN CONSULTORÍA FIA

**Rediseño del servicio de capacitación para la innovación de la Fundación para la Innovación Agraria**



## CALENDARIZACIÓN

**APERTURA:** 19 mayo de 2021

**CIERRE:** 9 junio 2021

FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA





## CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>BASES TÉCNICAS .....</b>	<b>4</b>
1.1.	ANTECEDENTES GENERALES .....	4
1.2.	CONTEXTO .....	4
1.3.	OBJETIVOS .....	5
1.3.1.	Objetivo general .....	5
1.3.2.	Objetivos específicos .....	5
1.4.	RESULTADOS ESPERADOS .....	5
1.4	PRODUCTOS ESPERADOS .....	6
1.5	EQUIPO TÉCNICO .....	6
1.6	ASPECTOS METODOLÓGICOS .....	7
1.7	PERÍODO DE EJECUCIÓN .....	7
1.8	PRECIO Y FORMA DE PAGO .....	7
<b>2.</b>	<b>BASES ADMINISTRATIVAS.....</b>	<b>8</b>
2.1	PROCESO DE POSTULACION .....	8
2.1.1	Postulante .....	8
2.1.2	Modalidad de postulación .....	8
2.1.3	Fechas de postulación .....	9
2.1.4	Documentos a presentar .....	9
2.1.5	Formas de presentación de la propuesta.....	9
2.1.6	Consultas.....	10
2.2	PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS.....	10
2.2.1	Admisión .....	10
2.2.2	Evaluación .....	10
2.2.3	Adjudicación .....	11
2.2.4	Comunicación de resultados .....	12
2.2.5	Aceptación de condiciones de adjudicación .....	12
2.3	CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN .....	12
2.3.1	Suscripción de contrato .....	12
2.3.2	Garantía .....	13
2.3.3	Entrega de informes a FIA .....	13



<b>2.3.4 Seguimiento y supervisión .....</b>	<b>13</b>
<b>2.3.5 Difusión .....</b>	<b>14</b>
<b>2.3.6 Apropiabilidad de resultados .....</b>	<b>14</b>



## 1. BASES TÉCNICAS

---

### 1.1. ANTECEDENTES GENERALES

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA), es la agencia del Ministerio de Agricultura mandatada a fomentar la innovación en el sector silvoagropecuario nacional y en la cadena agroalimentaria asociada.

Para esto, FIA cuenta con los siguientes servicios de fomento a la innovación sectorial:

- **Servicio de Incentivo Financiero:** Fondos de apoyo para la ejecución de iniciativas de innovación en el sector silvoagropecuario nacional y en la cadena agroalimentaria asociada.
- **Servicio de Información:** Recursos de información -generados por FIA y otras instituciones- para apoyar la toma de decisiones relativas a procesos innovadores en el sector silvoagropecuario y en la cadena agroalimentaria asociada.
- **Servicio de Capacitación:** Oportunidades de formación para la innovación silvoagropecuaria y de la cadena agroalimentaria asociada, para escolares, jóvenes y adultos.
- **Servicio de Redes:** Oportunidades de vinculación con diferentes actores del ecosistema de emprendimiento e innovación del sector silvoagropecuario y en la cadena agroalimentaria asociada

### 1.2. CONTEXTO

De acuerdo con las distintas versiones de la Encuesta de Innovación en Empresas del Ministerio de Economía (MINECON), existe baja tasa de innovación por parte de las empresas (micro, pequeñas, medianas y grandes) vinculadas al sector silvoagropecuario. Conforme a lo indicado en la IX Encuesta de Innovación en Empresas 2017-2018, en Chile, la tasa de innovación de este sector es de un 13,8%, lo cual lo sitúa en el puesto N°9 de un total de 14 sectores. Esto se genera principalmente porque las empresas enfrentan obstáculos al momento de innovar, tales como:

- Mas del 50% de las empresas indican como obstáculo para desarrollar innovación, factores asociados al conocimiento, tales como: Falta de personal calificado, falta de información sobre la tecnología, falta de información sobre los mercados, entre otros.
- Un 11,3% de las empresas que no solicitó financiamiento a fondos público declaro que no lo hicieron ya que tienen dificultades para formular proyectos de innovación.

Es en este contexto, que durante el año 2019, y en el marco de su proceso de modernización, FIA rediseñó su estrategia y líneas de acción, definiendo su misión como “contribuir a la solución eficiente de desafíos estratégicos del sector silvoagropecuario nacional y/o de la cadena agroalimentaria asociada, por medio del fomento, articulación y difusión tecnológica de procesos de innovación orientados al desarrollo sustentable.” Este trabajo se realizó en base a la información levantada sobre perfiles y necesidades de los usuarios relevantes para FIA, en procesos de co-creación.

En ese trabajo, FIA reconoció la necesidad de mejorar las oportunidades de formación ofrecidos a sus diferentes usuarios, para alinearlos a la nueva misión y objetivos estratégicos y así responder mejor a las necesidades de los usuarios priorizados por FIA.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario contratar servicios de consultoría para evaluar las oportunidades de capacitación que actualmente se encuentran disponibles para los diferentes usuarios, y rediseñarlas a partir de la nueva visión estratégica y de las necesidades de los usuarios priorizados.

### **1.3. OBJETIVOS**

Las propuestas que se presenten a la licitación deberán ajustarse a los siguientes objetivos:

#### **1.3.1. Objetivo general**

Rediseñar el servicio de capacitación para la innovación de FIA, en el marco del proceso de modernización de la Fundación.

#### **1.3.2. Objetivos específicos**

1. Diagnosticar las necesidades de capacitación (transversales y específicas) para facilitar el desarrollo y adopción de la innovación.
2. Identificar y perfilar los usuarios del servicio de capacitación, conforme a las definiciones institucionales.
3. Diseñar y/o rediseñar los servicios y/o productos para cada perfil de usuario priorizado, conforme a cada una de las etapas del ciclo de innovación.
4. Testear el servicio de capacitación para la innovación rediseñado con potenciales usuarios.

### **1.4. RESULTADOS ESPERADOS**

Los resultados esperados por objetivo específico deben ser a lo menos, los siguientes:

Objetivo específico	Resultado esperado
1	Necesidades de capacitación (transversales y específicas) para facilitar el desarrollo y adopción de la innovación identificadas, considerando información primaria y secundaria.
2	Usuarios actuales del servicio, identificados y perfilados.
2	Usuarios potenciales del servicio, identificados y perfilados.
3	Propuesta de rediseño del servicio de capacitación para la innovación, elaborada.
4	Servicio de capacitación para la innovación, rediseñado y testeado.

#### 1.4 PRODUCTOS ESPERADOS

Productos esperados		
N° PE	Producto Esperado	Plazo
1	Informe 1: Diagnóstico sobre necesidades de capacitación (transversales y específicas) para facilitar el desarrollo y adopción de la innovación.	1,5 meses después de iniciada la consultoría
2	Informe 2: Perfiles de usuarios actuales y potenciales del servicio de capacitación para la innovación y sus necesidades transversales y específicas de formación según las etapas del ciclo de innovación.	2,5 meses después de iniciada la consultoría
3	Informe 3: Propuesta de rediseño del servicio de capacitación para la innovación y propuesta de testeo.	4 meses después de iniciada la consultoría
4	Informe 4: Resultados del testeo y diseño final del servicio de capacitación para la innovación.	6 meses después de iniciada la consultoría

#### 1.5 EQUIPO TÉCNICO

El desarrollo del trabajo deberá ser realizado por un equipo de profesionales que tenga competencias y experiencia en:

- El diseño de programas de intervención pública.
- Innovación y diseño de servicios.
- Procesos de formación.



## 1.6 ASPECTOS METODOLÓGICOS

La consultoría debe considerar la identificación de necesidades transversales y específicas de los usuarios actuales y potenciales. En función a este análisis, se deberá identificar qué necesidades debiesen ser abordadas por la Fundación, priorizando las necesidades transversales de los usuarios actuales y potenciales y las necesidades específicas de los usuarios priorizados en función de la misión y objetivos estratégicos de la Fundación.

## 1.7 PERÍODO DE EJECUCIÓN

Todas las actividades comprendidas en el marco de esta Licitación deberán realizarse en un plazo máximo **6 meses**.

FIA en casos calificados podrá prorrogar este plazo.

## 1.8 PRECIO Y FORMA DE PAGO

El monto que FIA dispondrá para la realización de esta consultoría, incluidos impuestos, es de **un máximo de \$38.000.000**. Este monto deberá cubrir la totalidad de los gastos del equipo consultor, honorarios, pasajes, viáticos, servicios de terceros, u otros necesarios para el desarrollo de la consultoría.

El precio de los servicios contratados será pagado en cuotas, según las necesidades de la consultoría y contra aprobación de informes de avance y finales, de acuerdo con lo indicado en el contrato de prestación de servicios correspondiente.

## 2. BASES ADMINISTRATIVAS

---

### 2.1 PROCESO DE POSTULACION

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos:

- Bases Licitación Consultoría **“Rediseño del servicio de capacitación para la innovación de la Fundación para la Innovación Agraria”**.
- Formulario Postulación Licitación Consultoría **“Rediseño del servicio de capacitación para la innovación de la Fundación para la Innovación Agraria”**.

El conjunto de estos documentos contiene la reglamentación para postular a esta licitación y se encuentran en el sitio web de FIA, [www.fia.cl](http://www.fia.cl).

Por el solo hecho de postular, se aceptan las condiciones establecidas en los documentos antes mencionados.

#### 2.1.1 Postulante

Las propuestas podrán ser presentadas por personas jurídicas constituidas legalmente en Chile.

El postulante deberá contar con RUT e iniciación de actividades, lo que podrá ser confirmado por FIA a través de la página web del Servicio de Impuestos Internos.

La entidad postulante cuya propuesta sea adjudicada, será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y actuará como único responsable de la realización de la propuesta ante FIA, no pudiendo subcontratar o delegar la total ejecución de la propuesta a otros agentes.

No pueden postular ni participar en esta licitación entidades, personas o representantes que tengan situaciones pendientes con FIA vinculadas al incumplimiento de las obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.

#### 2.1.2 Modalidad de postulación

La postulación a la licitación se realiza a través de la modalidad de licitación abierta. Esto significa que podrán postular las entidades que lo deseen y cumplan con los requisitos y las condiciones necesarias para desarrollar la consultoría en el tema que aborda esta licitación.



### 2.1.3 Fechas de postulación

La presente licitación abre el **19 de mayo de 2021** y cierra el **9 de junio de 2021**.

### 2.1.4 Documentos a presentar

El postulante deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Una versión digital de la propuesta en el formato Word Formulario Postulación Licitación Consultoría **“Rediseño del servicio de capacitación para la innovación de la Fundación para la Innovación Agraria”**, disponible en [www.fia.cl](http://www.fia.cl).
- b) Una versión digital de los “Anexos”, en formato PDF. Formulario Postulación Licitación Consultoría **“Rediseño del servicio de capacitación para la innovación de la Fundación para la Innovación Agraria”**, que corresponden a los siguientes documentos:
  - Anexo 1. Certificado de Vigencia de la entidad postulante.
  - Anexo 2. Carpeta tributaria electrónica
  - Anexo 3. Carta compromiso del Coordinador y de cada integrante del Equipo Técnico.
  - Anexo 4. Currículum Vitae (CV) del coordinador y de cada uno de los integrantes del Equipo Técnico.
  - Anexo 5. Ficha identificación coordinador y equipo técnico.

Se podrán eximir de la presentación del anexo 1 y 2, las universidades chilenas reconocidas por el Estado (lo que será verificable en la página web del Portal de atención ciudadana del Mineduc).

Podrán eximirse también de la presentación del anexo 1 y 2, aquellos postulantes que se encuentren ejecutando iniciativas de alguno de los instrumentos de cofinanciamiento de FIA (proyectos, instrumentos complementarios, polos estratégicos, programas, estudios, etc.) a la fecha de postulación, lo cual será verificado por FIA.

### 2.1.5 Formas de presentación de la propuesta

A través del correo electrónico: [licitacionude@fia.cl](mailto:licitacionude@fia.cl) el postulante deberá enviar toda la documentación solicitada en el numeral 2.1.4 “Documentos a presentar”.

Las propuestas deberán ser enviadas al correo electrónico anteriormente indicado, a más tardar el día **9 de junio de 2021**.

FIA Solo aceptará la postulación de propuestas a través del correo electrónico [licitacionude@fia.cl](mailto:licitacionude@fia.cl)

### 2.1.6 Consultas

Todas las consultas sobre esta licitación se deben hacer por escrito vía correo electrónico a [licitacionude@fia.cl](mailto:licitacionude@fia.cl) hasta el **7 de junio de 2021**.

## 2.2 PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

### 2.2.1 Admisión

Entrarán al proceso de admisión las propuestas que hayan sido enviadas a FIA, dentro del plazo y horario establecido en el punto 2.1.3 “Fechas de postulación”.

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan cada uno de los siguientes requisitos:

- Presenten todos los documentos solicitados y cumplan las condiciones descritas en el punto 2.1.4 “Documentos a presentar”.
- Cumplan con los requisitos de postulación en el punto 2.1.1 “Postulantes”.
- Que el monto total de la propuesta económica no exceda lo señalado en las bases técnicas de esta licitación, punto 1.8.

Cualquier documento que se presente incompleto o ilegible, o archivo que no pueda abrirse o se encuentre dañado, se tendrá por **no presentado o por no cumplido** el requisito respectivo.

La decisión sobre la admisión de los postulantes **es inapelable**.

### 2.2.2 Evaluación

Las propuestas que pasen el proceso de admisión serán evaluadas de acuerdo con las siguientes etapas:

#### Etapa I: Evaluación individual

Criterios	Ponderación
1. Consistencia de la metodología propuesta para responder al objetivo general.	40%
2. Competencias y experiencia previa del equipo técnico para lograr los objetivos de la consultoría.	40%
3. Capacidad y organización del equipo técnico para llevar a cabo las actividades requeridas para el desarrollo de la consultoría.	10%
4. Coherencia y consistencia general de la formulación.	10%
<b>TOTAL</b>	<b>100 %</b>

Los criterios señalados anteriormente, serán evaluados de acuerdo con la siguiente escala:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular
4	Bueno
5	Muy Bueno

La primera etapa consiste en la **evaluación individual** de cada una de las propuestas de acuerdo con los criterios, ponderación y puntajes antes señalados. La etapa de evaluación individual de las propuestas será realizada por profesionales de FIA y/o expertos externos, de acuerdo con la especificidad temática.

La nota de cada criterio será ponderada por el porcentaje asignado a cada uno de ellos, de acuerdo con la tabla de evaluación anterior. De esta forma, se obtendrá el resultado de cada evaluación individual.

### **Etapas II: Comité Técnico**

La segunda etapa será llevada a cabo por un **Comité Técnico**. Este Comité revisará las evaluaciones individuales y emitirá su propia evaluación de cada propuesta, utilizando los mismos criterios, ponderaciones y escala de la evaluación individual.

De esta forma, se obtendrá el resultado de la evaluación del Comité Técnico para cada propuesta.

La nota final se determinará mediante una ponderación, donde el promedio de las evaluaciones individuales ponderará un 50%, la nota del Comité Técnico un 50%.

Las propuestas que obtengan un puntaje promedio inferior a **3,0** no serán recomendadas para su aprobación por la Dirección Ejecutiva de FIA.

### **2.2.3 Adjudicación**

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de FIA, quien sancionará, su aprobación o rechazo y las condiciones de adjudicación, de manera inapelable.

FIA se reserva el derecho a declarar desierta la licitación cuando, a su juicio exclusivo, ninguna de las propuestas cumpla con los fines, requisitos y/o condiciones establecidos en



estas Bases o cuando ninguna de ellas cumpla con la calidad técnica necesaria para ejecutar el servicio licitado.

El postulante adjudicado deberá tener una cuenta bancaria para la transferencia o depósito, y administración de los fondos adjudicados. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal, coordinador o de otro tercero.

#### **2.2.4 Comunicación de resultados**

Los resultados de las propuestas aprobadas se comunicarán a la entidad postulante mediante carta de adjudicación y serán publicados en el sitio [www.fia.cl](http://www.fia.cl), en un plazo de 10 días hábiles desde la sanción de la Dirección Ejecutiva.

#### **2.2.5 Aceptación de condiciones de adjudicación**

El postulante tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles, desde la fecha de despacho de la carta de resultados de la licitación enviada por FIA, para confirmar su interés de ejecutar la propuesta adjudicada. En el caso de que la adjudicación tenga condiciones, el postulante deberá incorporar en su confirmación, la aceptación de dichas condiciones. En ambos casos, de no existir respuesta escrita por parte del postulante dentro del plazo señalado, FIA podrá estimar que la propuesta ha sido desistida.

Una vez que el postulante acepte las condiciones de adjudicación e incorpore los ajustes necesarios a la propuesta, a conformidad de FIA, se procederá a la formalización del contrato respectivo.

### **2.3 CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN**

#### **2.3.1 Suscripción de contrato**

La entidad postulante deberá suscribir un contrato de prestación de servicios de consultoría con FIA, en el que se establecerá las obligaciones recíprocas de las partes para la ejecución de la consultoría adjudicada.

Todos los contratos con terceros, serán de su exclusiva responsabilidad del consultor. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos. Las personas que sean contratadas por el consultor no tendrán relación contractual alguna con FIA.

### 2.3.2 Garantía

Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de consultoría y/ o los anticipos recibidos, el consultor deberá entregar a FIA algunos de los siguientes documentos de garantía:

- Boleta de garantía bancaria
- Póliza de seguros de ejecución inmediata

El monto, tipo y vigencia de esta garantía la determinará FIA antes de suscribir el contrato de consultoría respectivo teniendo como referencia a lo menos los montos entregados por anticipado.

El consultor deberá enviar a FIA la garantía correspondiente a más tardar en un plazo de 10 días hábiles, desde la fecha de recepción por parte de FIA del contrato de prestación de servicios debidamente firmado. Transcurrido este plazo, sin que se hubiere producido el hecho anterior, FIA podrá considerar como desistida la ejecución de la consultoría.

Es responsabilidad del consultor obtener la garantía que se le solicite y enviarla a FIA en el plazo antes señalado, por lo cual deberá realizar con la debida diligencia y antelación los trámites y gestiones que fueren necesarios.

En caso de incumplimiento de lo estipulado en el contrato de consultoría FIA podrá hacer efectiva la garantía antes mencionada.

### 2.3.3 Entrega de informes a FIA

El consultor deberá emitir informes técnicos de avance y/o final. Estos documentos deben ser entregados a FIA en el plazo acordado en el contrato de prestación de servicios correspondiente.

En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnicos, o estos no fueren aprobados, FIA podrá ejecutar la garantía respectiva. En este caso el consultor quedará imposibilitado de participar en nuevos concursos y licitaciones de FIA.

### 2.3.4 Seguimiento y supervisión

FIA realizará seguimiento y supervisión a la consultoría adjudicada, designando para ello a un profesional de FIA. Este profesional realizará supervisiones en terreno, participará en actividades de difusión y revisará los informes técnicos, para la correcta ejecución de la consultoría.



### **2.3.5 Difusión**

Todas las acciones de difusión relacionadas con la consultoría deben estar autorizadas por FIA y ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el “Instructivo de Difusión, Comunicaciones y Publicaciones” de FIA.

### **2.3.6 Apropiabilidad de resultados**

Los derechos patrimoniales de los resultados del trabajo encomendado y de todo el material generado pertenecerán a FIA, tales como manuales, cápsulas audiovisuales, informes, etc. Los derechos morales de él o los autores serán respetados en conformidad con la legislación vigente. FIA podrá editar, publicar y difundir por cualquier medio los resultados y material generado de la consultoría encargada, en forma íntegra, separada o compilada y será titular de los derechos patrimoniales correspondientes. Por el sólo hecho de postular, el postulante se compromete a otorgar todas las autorizaciones y cesiones de derechos necesarias en los casos que corresponda.

D.E. N° 14/2021 19-05-2021 Se aprueba texto de bases y formulario de postulación de esta licitación



Dirección Ejecutiva

GOBIERNO DE CHILE  
DIRECCION EJECUTIVA  
FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA

---

**Licitación Consultoría**  
**“Rediseño del servicio de capacitación para la innovación de la Fundación para la Innovación Agraria”**